

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

TRIBUNAL EN PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES TRES DE
ABRIL DE DOS MIL.**

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:

GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTÍZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 14.10
HORAS).** Se abre la sesión. Señor Secretario, dé usted cuenta con los
asuntos del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta
relativa a la sesión pública número catorce, ordinaria, celebrada el jueves
veintitrés de marzo último.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores Ministros si
tienen alguna observación que hacer a el acta.

No habiendo observaciones, se les consulta ¿si puede ser aprobada en votación económica?.

(En este momento salen del Salón de Sesiones, los señores Ministros Presidente, David Góngora Pimentel y Guillermo I. Ortíz Mayagoitia.)

Toma la Presidencia el señor Ministro Juventino V. Castro y Castro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y

CASTRO: Asumo la Presidencia de estos debates, en el asunto, en el siguiente, que es el: Impedimento 2/2000, que se refiere precisamente al planteado en contra de los señores Ministros Presidente y el Ministro Ortíz Mayagoitia.

Señor Secretario, sírvase identificar el asunto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí, señor, con mucho gusto.

IMPEDIMENTO NÚMERO 2/2000, PROMOVIDO POR SERGIO VIVEROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE EJECUTANTES DE MÚSICA, SOCIEDAD DE EJECUTANTES DE INTERÉS PÚBLICO, PLANTEADO EN CONTRA DE LOS SEÑORES MINISTROS PRESIDENTE, GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL Y GUILLERMO I. ORTÍZ MAYAGOITIA, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 15/2000.

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone:

PRIMERO.- ES INFUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR SERGIO VIVEROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SOCIEDAD MEXICANA DE EJECUTANTES DE MÚSICA, SOCIEDAD DE EJECUTANTES DE INTERÉS PÚBLICO, EN CONTRA DE LOS MINISTROS GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL Y GUILLERMO I, ORTÍZ MAYAGOITIA, PARA CONOCER DEL TOCA DE REVISIÓN NÚMERO 15/2000, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 405/99, PROMOVIDO POR LA CITADA QUEJOSA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.

SEGUNDO.- SE IMPONE A SERGIO VIVEROS VÁZQUEZ, UNA MULTA EN CANTIDAD DE TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CINCUENTA CENTAVOS, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y

CASTRO.- A discusión el proyecto. Si ninguno de los señores Ministros desea hacer uso de la palabra, tome votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual:

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: ENTONCES SE RESUELVE EN LA FORMA EN QUE SE PROPUSO.

Ruego se avise al señor Presidente, para que reasuma su Presidencia.

(En este momento reingresan al Salón de Sesiones, los señores Ministros Presidente, Genaro David Góngora Pimentel y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.)

Asume la Presidencia el Señor Ministro Presidente, Genaro David Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Dé usted cuenta con el siguiente asunto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí, señor, con mucho gusto.

**IMPEDIMENTO NÚMERO 3/2000,
PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO,
RESPECTO DEL TRÁMITE DE
RESOLUCIÓN DEL AMPARO EN REVISIÓN
NÚMERO 329/2000.**

La Ponencia es de la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, y en ella se propone:

ÚNICO.- SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PARA CONOCER DEL TOCA DE REVISIÓN NÚMERO 329/2000, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 253/99, PROMOVIDO POR ARACELI YOLANDA PITMAN FERRÓN, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES.

NOTIFÍQUESE; “...”

turno 2º, ash.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión. No habiendo observaciones se consulta a los señores Ministros si puede ser aprobado en votación económica.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Señor Ministro Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Gracias, señor Presidente. Para solicitar respetuosamente el aplazamiento del asunto marcado en la lista extraordinaria ocho con el número cinco, relativo a la Reclamación 219/99 de mi ponencia; sea aplazado para hacerme cargo de una observación en la discusión previa de este asunto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Basta con que el señor Ministro proponga el aplazamiento para que se haga en esa forma. Se tiene por **APLAZADO** el asunto.

Continúe usted, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí señor, con mucho gusto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 45/98, INTERPUESTO POR PROMOTORA FUSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO PRESIDENCIAL DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL QUE SE ORDENÓ REMITIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 190/96.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

ÚNICO.- ES IMPROCEDENTE LA RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 32/2000, RELATIVO AL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 256/2000, INTERPUESTO POR LA QUEJOSA ATLÉTICO MORELIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO PRESIDENCIAL DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL, EN EL QUE SE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR LA PROPIA QUEJOSA.

La ponencia es del señor Ministro Castro y Castro y en ella se propone:

PRIMERO.- ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO.- SE REVOCA EL AUTO DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL, DICTADO EN EL TOCA 256/2000.

TERCERO.- DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 21/2000, RELATIVO AL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO 124/2000, INTERPUESTO POR EL QUEJOSO RAMÓN CASTILLO ROUSTANT EN CONTRA DEL ACUERDO PRESIDENCIAL DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL, EN EL QUE SE DESECHÓ, POR EXTEMPORÁNEO, EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR EL PROPIO QUEJOSO.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

ÚNICO.- ES FUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2000, PROMOVIDO POR RAMÓN CASTILLO ROUSTANT, A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 296/99, SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR ESTEBAN MARTÍNEZ VÁZQUEZ EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 101/99.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

PRIMERO.- SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO, PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADA POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 101/99.

SEGUNDO.- REMÍTANSE LOS AUTOS DEL ORIGINAL DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 101/99 Y DEL TOCA EN REVISIÓN CORRESPONDIENTE, AL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE PARA QUE PROCEDA AL ESTUDIO DE DICHO RECURSO.

NOTIFÍQUESE, “...”

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 389/99, SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR JOEL GARCÍA RAMIRO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTISÉIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 225/99.

turno 3º aeg.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

PRIMERO.- ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 225/99 PROMOVIDO POR JOEL GARCÍA RAMIRO, EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

SEGUNDO.- REMÍTANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARADO COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE;” ...”

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 493/99 SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL Y TERCERO EN MATERIA DE TRABAJO, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR FRANCISCO JAVIER PÉREZ CASTILLO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 28 DE ABRIL DE 1999, DICTADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 423/99.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone:

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO FRANCISCO JAVIER PÉREZ CASTILLO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA: ENVÍENSE LOS AUTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 365/99. SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CUARTO EN MATERIA CIVIL Y SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL TERCER CIRCUITO, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR RAMÓN GERARDO LARIOS HIVAL, AUTORIZADO POR LA QUEJOSA COMUNIDAD AGRARIA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 11 DE FEBRERO DE 1999, DICTADA POR EL MAGISTRADO DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 26/98.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

ÚNICO.- EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN PLANTEADO POR EL AUTORIZADO DE LA COMUNIDAD AGRARIA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

NOTIFÍQUESE; “...”

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 540/99. SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIAS PENAL Y CIVIL Y SEGUNDO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO, AMBOS DEL CUARTO CIRCUITO, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR PRISCILIANO MELÉNDEZ CUÉLLAR, EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 12/99/V.

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, en ella se propone:

ÚNICO.- SE DECLARA QUE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR PRISCILIANO MELÉNDEZ CUÉLLAR CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADA POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON RESIDENCIA EN MONTERREY EN EL AMPARO INDIRECTO NÚMERO 12/99/5.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Sí, para manifestar que con mucho gusto haré mío el asunto que presenta el Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, en vista de que no se encuentra presente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 487/99. SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO Y PRIMERO EN MATERIA PENAL, AMBOS DEL SÉPTIMO CIRCUITO, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR BASILIA CRUZ COPCA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 27 DE JULIO DE 1998, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA MIXTA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 579/98.

La ponencia es del Señor Ministro Juan. N. Silva Meza y en ella se propone:

PRIMERO.- SE DECLARA COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA MIXTA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, VERACRUZ EN EL JUICIO DE AMPARO 579/98.

SEGUNDO.- REMÍTANSE LOS AUTOS TANTO DEL JUICIO DE AMPARO CITADO COMO DEL TOCA EN REVISIÓN RELATIVO, AL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE PARA QUE PROCEDA AL ESTUDIO DE DICHO RECURSO.

NOTIFÍQUESE; “...”

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 30/2000. SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL INTENTADO POR EL SUBADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO UNO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL GOLFO CENTRO DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN EL JUICIO DE NULIDAD 1131/96.

turno 4º., cmt.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE DECLARA COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO, PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL PROMOVIDO POR EL SUBADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO UNO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, REMÍTANSE LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO, PARA QUE PROCEDA AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL Y AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CIRCUITO, AMBOS CON RESIDENCIA EN PUEBLA, PUEBLA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 140/2000, SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO Y SEGUNDO EN MATERIAS PENAL Y CIVIL, AMBOS DEL CUARTO CIRCUITO, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR EL QUEJOSO MANUEL ROBLES ALMAGUER, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 160/99.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone:

PRIMERO.- SE DECLARA COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO, PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR MANUEL ROBLES ALMAGUER, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, REMÍTANSE LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO, PARA QUE PROCEDA AL ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO Y AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- A la consideración de los señores Ministros los asuntos de los que ha dado cuenta el señor Secretario.

No habiendo observaciones, se les pregunta si pueden ser aprobados en votación económica.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente:

Hay unanimidad de diez (10) votos, en favor de los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE
COMO SE PROPONE EN LOS PROYECTOS.**

Habiéndose acabado los asuntos **SE LEVANTA LA SESIÓN.**

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA
MINUTOS).**